



I. PRINCIPADO DE ASTURIAS

• ANUNCIOS

CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, EMPLEO Y PROMOCIÓN ECONÓMICA

INFORMACIÓN pública relativa a la autorización administrativa previa de la instalación eléctrica de alta tensión. Expte. electrónico AUTO/2021/2049 (AT-12150).

De acuerdo con lo dispuesto en la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico y en el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se concede un plazo de 30 días contados a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio para la presentación de alegaciones en esta Consejería, relativas a la autorización administrativa previa de las instalaciones comprendidas en la siguiente solicitud.

Expediente electrónico: AUTO/2021/2049 (AT-12150).

Solicitante: Hidrocantábrico Distribución Eléctrica, S. A. U.

Instalación:

Renovación de conductores, por antigüedad de los mismos, en un tramo de la línea subterránea de alta tensión (20 kV) "Valgranda", de simple circuito, de 170 metros de longitud, con conductores de aluminio y aislamiento seco tipo HEPRZ1 12/20 kV 1x240 kAl+H16.

Emplazamiento: La línea eléctrica subterránea contemplada en el presente proyecto discurre por las calles González Abarca y Eduardo Carreño Valdés, Avilés, concejo de Avilés.

Objeto: Mejorar la calidad y la seguridad del suministro eléctrico en el barrio del Quirinal en Avilés, concejo de Avilés.

Presupuesto: 4.055,35 €.

A este efecto, para garantizar que la documentación sometida a información pública tenga la máxima difusión, durante dicho período de información pública, en el tablón de la sede electrónica, al que se accede desde el apartado Temas>Industria y energía>Industria y energía en Asturias>Instalaciones de Alta Tensión del portal www.asturias.es, cualquier usuario podrá acceder a la documentación técnica presentada en formato digital por la promotora.

Durante el plazo señalado se podrán presentar en la forma prevista en el art. 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, las alegaciones que se estimen oportunas dirigidas a la Dirección General de Energía, Minería y Reactivación, Servicio de Autorizaciones Energéticas (plaza de España, 1, 3.ª planta, 33007, Oviedo).

Oviedo, a 16 de febrero de 2021.—El Jefe del Servicio de Autorizaciones Energéticas.—Cód. 2021-01705.